



DECRETO N° 288/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 4726/2024 por el que tramita la solicitud de visación de tramite catastral Web N° 860666; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 de las actuaciones obra nota de fecha 18.01.2024 suscripta por el Ing. JUAN MARTIN ROSKOPF, MP N° 24.842 solicitando el trámite de visación de plano de mensura para prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea Maria Luisa, domicilio parcelario calle Pública S/N, planos antecedentes N° 26653, 266554 y 26655 inscripto su dominio bajo Tomo 36, Folio 421 sección rural del Registro de la Propiedad de Paraná.

Que, de fs. 4 a 11 inclusive obra documental presentada por la requirente.

Que, a fs. 12 toma intervención el Área de Catastro informando y sugiriendo: no dar curso a la Visación de la Mensura; dar Intervención del Área de Rentas Municipal y dar Intervención del Área Legal para su toma de razón y dictamine.

Que, a fs. 13 a 15 de las actuaciones obra intervención de su competencia del área de Rentas Municipal y acompaña planilla con detalle de la Partida N° 38665 de Tasa General Inmobiliaria informando que no registra deuda.

Que, a fs. 16 obra dictamen de asesoría legal adhiriendo a lo expresado por el área de Catastro.

Que, a fs. 17 obra nota con documental que cumplimenta con los recaudos señalados por le Asesoría Legal.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde dar continuidad a la solicitud de visación de tramite catastral Web N° 860666 para prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Aldea Maria Luisa, domicilio parcelario calle Pública S/N, planos antecedentes N° 26653, 266554 y 26655 inscripto su dominio bajo Tomo 36, Folio 421 sección rural del Registro de la Propiedad de Paraná que da cumplimiento con las disposiciones del apartado i) del inciso 1) del artículo 1ro. del Decreto N° 87/2021 DEM

Que, a fs. 21 ha tomado intervención de su competencia el Asesor Legal de la Municipalidad.

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 240 de la Constitución Provincial y los arts. 107 y 108 inc. o) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 arts. 7, 11 y cctes. y Decreto N° 87/2021 D.E.M.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE y APRUÉBESE el trámite de visación de tramite catastral Web N° 860666 para prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, domicilio parcelario calle Pública S/N, planos antecedentes N° 26653, 266554 y 26655 inscripto su dominio bajo Tomo 36, Folio 421 sección rural del Registro de la Propiedad de Paraná que da cumplimiento con las disposiciones del apartado i) del inciso 1) del artículo 1ro. del Decreto N° 87/2021 DEM de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 4726/2024.

ARTÍCULO 2º: Dése intervención al Área de Catastro y comuníquese a la interesada.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027